

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2019-00011
Demandante: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
Demandado: IPS TRAPECIO AMAZONICO
Decisión: ACEPTA RENUNCIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2019-00011 con escrito de renuncia de los abogados CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑAN y JAIME ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ, con el que anexan la comunicación enviada a la Dra. SAIDA VIVIANA HERREÑO PRIETO Agente Interventora del Hospital San Rafael de Leticia, a la dirección electrónica gerencia@esehospitalsanrafael-leticia-amazonas.gov.co

Atendiendo la solicitud presentada, se aceptará la renuncia del abogado JAIME ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ en el presente proceso, ahora, respecto de la renuncia de la Dra. CAMILA ANDREA ARIAS ESTUPIÑAN revisado el proceso, dentro del mismo no se observa actuación alguna de su parte y tampoco que se le haya reconocido personería para representar la parte demandante, por lo tanto, la petición presentada no se tendrá en cuenta.

En consecuencia, de lo antes mencionado, el Juzgado Primero Civil de Leticia;

RESUELVE

ACÉPTASE la renuncia presentada el abogado JAIME ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ identificado con la C.C. 1.098.662.050, y portador de la tarjeta profesional No. 218.754 del C.S. de la J. en el Proceso Ejecutivo No. 2019-00011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA LETICIA BENJUMEA GONZALEZ

Juez

NOTA: Leticia, Amazonas, 18 de mayo de 2022, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 40.

Firmado Por:

Sandra Leticia Benjuamea Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **844a2ba004fc37f844a99b4f89f1a001dca8a5f738e868300b41fc2ceaad72c7**

Documento generado en 17/05/2022 04:53:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>